

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 522
(noviembre 28 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 008-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 008-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y el **CONSORCIO MOSPA**, con Nit. **901.301.242-6**, representado legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO PAVA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.810.493 de Quibdó, y según modificación bilateral del 02 de octubre de 2019, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato, es decir, seis (6) meses más a partir de la terminación.	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato, es decir, seis (6) meses más a partir de la terminación.	100% del valor entregado a título de anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Hasta la liquidación del contrato y tres (03) años mas	20% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Estabilidad y calidad de la obra y los suministros	Cinco años desde el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante	30% del valor del contrato
Responsabilidad extracontractual	civil Hasta la liquidación del contrato.	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

Que el **CONSORCIO MOSPA**, con Nit. **901.301.242-6**, representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO PAVA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.810.493 de Quibdó, constituyó con la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, las pólizas Nro. 018 BO 3072558 ANEXO 3 y 018 LB 733048 ANEXO 2, del día 26 de noviembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 008-2019.

Que revisadas las pólizas Nro. 018 BO 3072558 ANEXO 3 y 018 LB 733048 ANEXO 2, del día 26 de noviembre de 2019, expedidas por la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, constituidas por el **CONSORCIO MOSPA**, con Nit. **901.301.242-6**, se observa:

TOMADOR:	CONSORCIO MOSPA NIT. 901.301.242-6		
AFIANZADO:	CONSORCIO MOSPA NIT. 901.301.242-6		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$300.884.584	21-10-2019	10-03-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$902.653.753	02-10-2019	10-03-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$601.769.168	21-10-2019	11-03-2023
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Estabilidad y Calidad de la Obra	\$601.769.168 ¹	A partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	5 años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	CONSORCIO MOSPA NIT. 901.301.242-6		
ASEGURADO:	CONSORCIO MOSPA NIT. 901.301.242-6		
BENEFICIARIOS:	MUNICIPIO DE SONSON-TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$331.246.400	08/08/2019	08/09/2020
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 008-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia que existe en las coberturas de la garantía de Estabilidad y Calidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá ajustar dicha garantía, modificando las coberturas de acuerdo al porcentaje establecido en el contrato de obra pública, sin modificar la fecha de inicio y vencimiento de los amparos, situación que deberá estar en firme antes del pago por parte del CONTRATANTE.

En consecuencia, de lo anterior, este Despacho:

¹ Teniendo en cuenta que el valor asegurado para el presente amparo debe ser el 30% sobre el presupuesto oficial, dicho valor debe ser modificado, toda vez que el valor asegurado es menor al requerido en el contrato.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las pólizas Nro. 018 BO 3072558 ANEXO 3 y 018 LB 733048 ANEXO 3, del día 26 de Noviembre de 2019, expedidas por la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de garantías del contrato de Obra Pública Nro: 008-2019, constituidas por el **CONSORCIO MOSPA**, con Nit. **901.301.242-6**, representado legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO PAVA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.810.493 de Quibdó.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al **CONSORCIO MOSPA**, con Nit. **901.301.242-6**, representado legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO PAVA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.810.493 de Quibdó, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 28 días del Mes de Noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
Alcaldesa Municipal (Encargada)
Decreto 121 de Noviembre de 2019.

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Víctor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

